



cinep

40 años



programa
por la paz

INFORME ESPECIAL

**SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO EN COLOMBIA DURANTE 2012**

CINEP/ Programa por la Paz

Mayo 2013

Informe Especial del CINEP/ Programa por la Paz

DIRECTOR GENERAL

Dr. Luis Guillermo Guerrero Guevara

COORDINADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL

Alejandro Angulo Novoa, S.J.

COORDINADOR DEL BANCO DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLÍTICA

Javier Giraldo Moreno, S.J.

COORDINADORA DE INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN

Laura González Pérez

Participaron en la elaboración de este informe:

Equipo Banco de Datos de DDHH y Violencia Política

Equipo Incidencia y Comunicación

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (CINEP/PPP)

Carrera 5 No. 33 B – 02
Teléfono (57–1) 245 61 81
Fax (57–1) 287 90 89
Bogotá D.C. – Colombia
cinep@cinep.org.co
www.cinep.org.co

Mayo 2013

INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE 2012

RESUMEN EJECUTIVO

El CINEP/PPP a través del Banco de Datos de DDHH y violencia política¹, presenta en este informe la situación de los DDHH y DIH en Colombia durante 2012.

Los casos de ejecuciones extrajudiciales siguen ocurriendo en Colombia. En 2012 se presentaron 20 casos con 52 víctimas en contraste con 2011 donde se presentaron 17 casos con 85 víctimas. Si bien se reconocen los esfuerzos del gobierno nacional, es claro que las medidas siguen siendo insuficientes y requieren ser complementadas para garantizar la protección de los DDHH y del DIH, avanzando en un mayor control que evite este tipo de infracciones por parte de miembros de la Fuerza Pública así como la garantía plena de no repetición de las mismas. Es alarmante la persecución a víctimas, sobrevivientes y familiares de víctimas, donde también la Fuerza Pública se ha visto involucrada. Aquí también se requieren efectivas medidas de protección y respeto a los DDHH.

El panorama de las investigaciones judiciales es también preocupante, debido a los tiempos en los que se han ido desarrollando, el estado actual de los procesos y los pocos resultados arrojados, en contraste con el número de casos reportados y el número de fallos dictados. A esto se suma la limitada colaboración de la Justicia Penal Militar con la Justicia Ordinaria, el vencimiento de términos, la existencia de casos de militares condenados por graves infracciones al DIH que aún continúan en servicio y la ausencia de medidas para proteger a familiares de víctimas, testigos, fiscales y jueces.

Estas afirmaciones coinciden con las reportadas por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de CINEP/PPP en 2010 y 2011, sin encontrar avances significativos para ninguno de los casos.

La situación de los defensores de derechos humanos, las comunidades que denuncian su violación y protegen a la población civil y las víctimas particularmente de los llamados “falsos positivos” es crítica, pues vienen siendo sistemáticamente amenazadas.

Violaciones a los DDHH

En la producción de la revista Noche y Niebla 45 y 46 (enero - junio y julio - diciembre de 2012) observamos que los **paramilitares**, quienes participaron en **565** casos, fueron los mayores violadores de los **derechos humanos** durante el periodo señalado, seguidos por unidades de la Policía Nacional con **268** casos y tropas del **Ejército Nacional**, quienes tuvieron responsabilidad en **187** hechos.

En el caso de infracciones al **DIH**, aparecen en primer lugar los paramilitares (**493** casos), seguidos de las **FARC-EP** (**347** casos), **Ejército Nacional** (**118** casos), **Combatientes** (**98** casos), **Policía Nacional** (**72** casos) y **ELN** (**48** casos). (VER: Noche y Niebla 45 y 46).

En relación con los métodos de victimización corroboramos la **continuidad de los “falsos positivos”**. Entre enero y diciembre de 2012 registramos **20 casos** de “falsos positivos” entre muertos, heridos y detenidos arbitrariamente,

¹ El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP ofrece un panorama sobre la situación de derechos humanos y violencia política en Colombia. Dadas las limitaciones de acceso a la información presentamos una perspectiva del conflicto sin con esto entrar en conflicto con cifras y datos de otras fuentes. Nuestro compromiso es con el derecho a la verdad de las víctimas y con la historia pocas veces contada por las fuentes oficiales del país y la comunidad internacional.

perpetrados 6 de ellos entre enero y mayo y 14 casos entre julio 9 y diciembre 19 del mismo año con **52** víctimas. Igualmente, conocimos **58 nuevos casos** de “falsos positivos” perpetrados en periodos anteriores: entre el 1 de junio de 1992 y el 20 de diciembre de 2011, que no habían sido reportados en publicaciones previas pues hasta 2012 fueron presentados y documentados.

En 2012 conocimos la ocurrencia de **11 CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES** -perpetradas 10 por tropas del Ejército Nacional y 1 por unidades de la Policía Nacional- con 12 víctimas; **8 CASOS DE DETENCIONES ARBITRARIAS** perpetradas 2 por tropas del Ejército Nacional; 1 por unidades de la Policía Nacional; 2 por el CTI; 1 por Ejército Nacional y CTI, 1 por Dijin y Fiscalía General de la Nación y 1 por tropas del Ejército de Venezuela con 39 víctimas. Igualmente, **1 CASO DE HERIDO con una víctima**, bajo la responsabilidad de tropas del Ejército Nacional.

Los **sectores sociales victimizados** en los falsos positivos son campesinos, obreros, estudiantes, opositores políticos, comerciantes, trabajadores independientes, un exdiputado, una mujer discapacitada, un indígena, un periodista y otros sin información. Los hechos sucedieron en el Cauca (**6 casos**), Antioquia (4 casos), Valle del Cauca (**3 casos**) y un caso en cada uno de los siguientes territorios: Meta, Bogotá D.C, Norte de Santander, Caquetá, Córdoba y Sucre y en la frontera con Venezuela. Los sectores sociales más victimizados en el contexto de **persecución a los movimientos sociales**, fueron: víctimas que reclaman tierra, organizaciones indígenas, organizaciones de desplazados, organizaciones campesinas, comunidades de paz y zonas humanitarias, organizaciones estudiantiles, organizaciones comunitarias, organizaciones sindicales, oposición política y protesta social, afrocolombianas, denunciantes y defensores de derechos humanos. Así mismo, circularon panfletos amenazantes contra indigentes, drogadictos, trabajadoras sexuales y contra personas pertenecientes a la comunidad LGBTBI.

Se siguen implementando métodos de victimización como amenazas, torturas, desapariciones forzadas, desplazamientos, detenciones arbitrarias, muertos y heridos por minas antipersona, y acciones de “limpieza social”, a nivel nacional. Particularmente grave resultó la agresión contra defensores de derechos humanos. Se destacan además otros métodos como el uso de **MINAS ILÍCITAS/ARMA TRAMPA (64 casos)**, la utilización como **ESCUDO de PERSONAS y COMUNIDADES**, así como el **CONFINAMIENTO DE COMUNIDADES**; en estos últimos tres métodos de victimización estuvieron involucrados: guerrilleros de las FARC-EP y del ELN, grupos paramilitares, tropas del Ejército Nacional y Combatientes no identificados, hechos durante los cuales la mayoría de las víctimas fueron niños, jóvenes, hombres y mujeres de la población civil, especialmente población campesina.

Otras violaciones a los DDHH:

En 2012, se registraron 64 casos de MINA ILÍCITA/ARMA TRAMPA, que causaron 335 víctimas, entre muertos y heridos. Igualmente se registraron 51 CASOS de **intolerancia social en DDHH con responsabilidad de paramilitares y Ejército Nacional**, ocurridos en diversos lugares de la geografía nacional. Los paramilitares amenazaron por móviles de intolerancia social a 32 colectivos; 29 personas fueron ejecutadas y 5 personas resultaron heridas, quienes además amenazaron de muerte a 17 personas; el Ejército Nacional fue responsable de una persona herida por intolerancia social. Las víctimas fueron en su mayoría habitantes de la calle y/o consumidores y expendedores de drogas, y jóvenes habitantes de barrios marginados. En un caso, perpetrado por paramilitares se amenazó de muerte a un líder de la comunidad LGBTBI.

Se registraron además 57 CASOS ocurridos en diversos lugares de la geografía nacional, en los que Grupos de Intolerancia Social causaron la muerte a 53 personas (en su mayoría habitantes de la calle y/o consumidores y expendedores de drogas y jóvenes pobladores de barrios marginados). Igualmente, 5 personas heridas, 6 personas amenazadas y 17 colectivos víctimas de amenazas de muerte.

Con relación al tema minero, 12 CASOS fueron reportados, en los que fueron asesinadas 13 personas, a manos de grupos paramilitares (10 personas) y grupos armados no identificados (3 personas). Igualmente, 3 fueron detenidas

por la Policía; fueron heridas 2 personas, 4 fueron víctima de amenazas por paramilitares y 2 colectivos fueron víctimas de amenazas de muerte. Los hechos ocurrieron en Puerto Gaitán-Meta (2 casos); Remedios, Segovia y Cauca-Antioquia (5 casos); Marmato –Caldas (2 casos); La Sierra-Cauca (1 caso); Montecristo-Bolívar (1 caso) y Tumaco-Nariño (1 caso).

A lo largo de 2012, conocimos la ocurrencia de 24 hechos en los que las víctimas fueron **personas y comunidades que reclamaban tierra**; en el primer semestre de 2012 ocurrieron 11 casos y en el segundo semestre del mismo año fueron perpetrados 13 casos.

En el segundo semestre de 2012, 24 personas fueron amenazadas, al igual que 7 colectivos; 7 de los casos fueron cometidos por miembros de grupos armados no identificados; 6 casos fueron perpetrados por paramilitares.

La Situación de los Defensores de Derechos Humanos y las Víctimas

Defender los Derechos Humanos, denunciar y ser víctima públicamente reconocida, representa un severo riesgo para la vida en Colombia. La defensa de los derechos humanos, representa un riesgo para la vida a ser convertidos en objetivo militar por parte de los combatientes enfrentados.

Es particularmente preocupante la realidad de persecución que vienen sufriendo las víctimas directas y sobrevivientes de “falsos positivos” así como sus familiares, quienes están siendo sometidos a una persecución sistemática presuntamente ejercida por parte de miembros de los cuerpos de seguridad del Estado.

¿Reducción de la violencia o miedo de la ciudadanía que limita el acceso a la información?

En la preparación de los últimos cinco números de Noche y Niebla – Entre 2010 y 2012- hemos notado una reducción de los casos ocurridos durante el semestre de análisis y un aumento considerable de casos correspondientes a años anteriores. Al respecto nos preguntamos si se trata de un descenso de los índices de violencia o de un problema de acceso a la información, debido a que las víctimas o sus familiares y las organizaciones no denuncian por temor a represalias, prefiriendo denunciar años después cuando sienten menor riesgo.

INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE 2012

RECOMENDACIONES

Al Gobierno Nacional:

- Avanzar en una mayor articulación con los gobiernos regionales y locales enfocando esfuerzos en el desarrollo de capacidades regionales para enfrentar con mejores elementos situaciones de amenazas, alertas tempranas y denuncias de grupos y ciudadanos sobre el riesgo de los DDHH en las regiones.
- Adoptar todas las medidas necesarias para que se reconozca la legitimidad de las víctimas y sus familias en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.
- Garantizar la judicialización de las denuncias por ejecuciones extrajudiciales y los demás tipos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se presentan en el país.
- Garantizar la protección de víctimas, testigos, abogados defensores de las víctimas y defensores de derechos humanos en general, fiscales, jueces, y sus familias, que están relacionados con casos de ejecuciones extrajudiciales, para avanzar en la búsqueda de la verdad.
- Dados los irrelevantes resultados de la justicia penal militar para los procesos sobre ejecuciones extrajudiciales, insistimos en que el gobierno nacional considere el cambio de jurisdicción de los procesos, transfiriéndolos desde la justicia penal militar a la justicia ordinaria, incluyendo la revisión de todas las actuaciones judiciales hechas en la justicia penal militar.
- Acoger las múltiples recomendaciones hechas por organizaciones nacionales e internacionales y tomar las medidas adecuadas para mejorar la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

A la Comunidad Internacional:

- Mantener el apoyo a las prácticas y políticas que favorezcan la vigencia de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia.
- Participar con un acompañamiento más activo en las iniciativas de protección y defensa de los Derechos Humanos, como escenarios de protección de la democracia en Colombia
- Continuar el monitoreo y diálogo con el gobierno nacional en torno a la aplicación de sus políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para incentivar un mayor cumplimiento de las mismas.
- Respalda al gobierno nacional en sus esfuerzos por implementar la Ley de Víctimas y contribuir con el diálogo internacional que haga visible la situación de DDHH y DIH en Colombia buscando aportes y salidas conjuntas que garanticen la no repetición de estos hechos y la protección a las víctimas, denunciantes y sus familias.

A las ONG Nacionales:

- Continuar y fortalecer el proceso de documentación de los casos de las diferentes modalidades de violación de Derechos Humanos que se presentan en el país.
- Continuar y reforzar el acompañamiento a los sectores sociales más vulnerables, priorizando acciones relacionadas con la asesoría jurídica a las víctimas y familiares, para que los diferentes hechos que atentan contra la vida e integridad de estos no queden en la impunidad.

Gobiernos regionales y locales

- Avanzar en una mayor articulación con el Gobierno Nacional.
- Desarrollar mayores capacidades técnicas –políticas y jurídicas- para la aplicación de los marcos normativos nacionales e internacionales conforme a la ley y que privilegien la protección y defensa de los DDHH y el DIH
- Disponer de mecanismos de verificación para hacer frente a las alertas tempranas y denuncias relacionadas con la violación de DDHH y DIH que posibiliten acciones prontas y efectivas para la protección de la vida de los ciudadanos.

Sociedad Civil

- Denunciar. No actuar de manera permisiva con actuaciones de personas, grupos y/o instituciones que vayan en contravía de los DDHH.
- Proteger los DDHH como un bien supremo de la condición humana. Rechazar toda situación que ponga en riesgo la vida, integridad y dignidad propia y la de las personas con las que comparte cotidianamente, trascendiendo prejuicios de condición social, raza, sexo y preferencias religiosas o políticas.
- Actuar de manera crítica frente a las actuaciones de las instituciones, principalmente las políticas, militares y de policía, que puedan poner en riesgo los DDHH. Hacer uso de sus Derechos para rechazar este tipo de actuaciones con decisiones como el voto, las denuncias formales, la movilización social no violenta, la promoción y respaldo a iniciativas que protejan y defiendan los DDHH.

Los “falsos positivos” y el paramilitarismo: Una misma cepa con feracidad reproductiva

Los falsos positivos y el paramilitarismo, son estrategias complementarias de un Estado hundido en la violencia.

El “falso positivo” ha resultado mucho más antiguo de lo que se creía, pues nuestras actualizaciones semestrales reportan casos no denunciados antes, en cantidades alarmantes. Su objetivo es obtener resultados ilícitos sin deslegitimar al actor institucional; viola las reglas de la guerra echando mano de una ficción que le permita legitimar el crimen como respuesta a otra violencia agresiva, o sea, como “legítima defensa”. A su vez, el “paramilitarismo” busca también violar las reglas de la guerra, pero ya no legalizando aparentemente la misma acción criminal, sino transfiriendo su autoría ficticiamente a un autor que no ilegitime la institución. La cepa o raíz de ambas estrategias es común: una doble moral que facilite la ficción, el ocultamiento o camuflaje de la realidad y su reemplazo por realidades mediáticas y procesales que apuntalen sociológicamente la ficción.

El Presidente Santos proclamó la desaparición de los “falsos positivos” afirmando que en 2012 no se había denunciado un solo caso². El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de CINEP/PPP registró 20 casos con muertos, heridos y prisioneros, durante 2012, advirtiendo, como siempre, que no hacemos estadística, pues seguimos siendo conscientes de la enorme cantidad de informaciones que se nos escapan pese a nuestros esfuerzos, y que poco a poco van apareciendo en años posteriores.

El representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bogotá, Sr. Todd Howland, en entrevista a Caracol Radio el 22 de febrero de 2013, afirmó: “*En relación con falsos positivos, no recibimos información de este tipo de violación en 2012 pero la Fiscalía tiene casi 5.000 víctimas de este fenómeno, de varios años antecedentes y hay pocas sentencias que existen en este momento. Entonces, es importante para Colombia hacer más en relación con este problema de falsos positivos*”. Altos mandos del Gobierno Nacional y la Fuerza Pública respondieron en rechazo total contra estas afirmaciones³. Más allá de esto, las declaraciones de Howland, apuntan a la impunidad que cobija esos miles de crímenes como situación altamente preocupante. Estos niveles de impunidad como lo respaldan una a una las publicaciones del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política de CINEP/PPP, demuestran la ineficacia del Estado para erradicar esta situación, lo que a su vez deja el terreno abonado para su reproducción.

Dicha preocupación, se expresa también en el Informe Provisional emitido por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre Colombia, en noviembre de 2012, en el cual el problema de los Falsos Positivos se convierte en uno de los puntos clave de observación de la Corte hacia adelante, con miras a decidir si avoca o no el Caso Colombia. [No. 220].

La impunidad y la “mirada desviada” para no ver ni corregir la raíz de tales prácticas de barbarie es lo que permite su reproducción funcional, ya a gran escala, ya en pequeña escala, según las coyunturas políticas y mediáticas.

Con relación al paramilitarismo, esta es una práctica mucho más viva y dinámica que los Falsos Positivos. El paramilitarismo, que hoy se intenta desdibujar en el lenguaje mediático e institucional como “BACRIM” en el intento

2 En declaraciones para Caracol Radio. Diciembre 13 de 2012. “El presidente Juan Manuel Santos aseguró que este año no se ha presentado ni una sola denuncia por supuestos casos de falsos positivos”. En voz de Juan Manuel Santos: “Es una vergüenza, lo dije en ese entonces, lo he repetido mil veces; una vergüenza para el país y para las Fuerzas Armadas pero por fortuna hoy 2012 podemos decir que no hay una sola acusación de falsos positivos en este año, ni una sola”.

3 <http://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa?NavigationTarget=navurl://b2b24825df8134adfc6d02df7c706eb6>. Recuperado.

Febrero 27 de 2013

de relacionar el fenómeno mucho más con la delincuencia común que con el paramilitarismo histórico –careciendo este enfoque de argumentos y evidencias–, sigue vivo y creciente en el país. Muchos de las actuales estructuras paramilitares se confiesan al servicio de la “locomotora minera” agenciada por multinacionales. Muchos les confiesan a sus víctimas los acuerdos a que han llegado con la fuerza pública y los mensajes de tranquilidad que por su medio les transmite el alto gobierno.

TRUJILLO y URABÁ, y aquí muy particularmente la COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ, han sido dos casos emblemáticos de la barbarie con que estas dos estrategias - falsos positivos y paramilitarismo- dejan en evidencia que comparten sus raíces en la permisividad y muchas veces complicidad estatal y que, abrigados en la evidente impunidad, han destruido centenares de vidas y tejidos sociales en conmovedores baños de sangre.

Los hechos

Falsos positivos 2012

Los casos registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP en 2012⁴ evidencian que aún este tipo de infracciones al DIH siguen vigentes en el país.

Si bien los distintos pronunciamientos oficiales y de representantes de la comunidad internacional en Colombia hacen énfasis en la ausencia de casos de ejecuciones extrajudiciales, este tipo de violaciones a los Derechos Humanos continúan presentándose en el país pese a una disminución significativa de su magnitud en contraste con los años más críticos de los ‘falsos positivos’ (2006 – 2008).

Durante 2012 se reportaron 20 casos de “falsos positivos” entre muertos, detenidos y heridos con un total de 52 víctimas. 6 de ellos sucedidos entre enero y mayo y 14 entre julio y diciembre. Igualmente, conocimos 58 nuevos casos de “falsos positivos” perpetrados en periodos anteriores: entre el 1 de junio de 1992 y el 20 de diciembre de 2011, que no habían sido reportados en publicaciones previas pues hasta 2012 fueron presentados y documentados.

En 2012 conocimos la ocurrencia de **11 CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES con 12 víctimas**, perpetradas 10 por tropas del Ejército Nacional y 1 por unidades de la Policía Nacional; **8 CASOS DE DETENCIONES ARBITRARIAS** perpetradas 2 por tropas del Ejército Nacional; 1 por unidades de la Policía Nacional; 2 por el CTI; 1 por Ejército Nacional y CTI, 1 por Dijin y Fiscalía General de la Nación y 1 por tropas del Ejército de Venezuela. Igualmente, **1 HERIDO** bajo la responsabilidad de tropas del Ejército Nacional.

Se conocieron falsos positivos en 8 departamentos y uno en la frontera colombo venezolana. El departamento con mayor número de casos en 2012 fue Cauca con 5, seguido por Antioquia con 4 casos, Valle con 4 y Meta con 2 casos. Los demás casos se registraron uno en cada uno de los siguientes departamentos: Norte de Santander, Sucre, Caquetá y Córdoba. Igualmente un caso en el exterior, en Venezuela.

Los presuntos responsables son miembros de la Fuerza Pública entre Ejército Nacional (14 casos) CTI (2 casos), Policía Nacional (2 casos), Dijin-Fiscalía (1 caso). Otro de los casos fue perpetrado por el Ejército de Venezuela (Ver Anexo 1).

⁴ Este nuevo reporte de ‘falsos positivos’ presenta la información referente al año 2012, registrada por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP y abordado en detalle en los números 45 y 46 de la revista Noche y Niebla. De igual forma, se encuentran los nuevos casos y/o actualizaciones que no habían sido registrados por el Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP entre 1993 y 2011. La revista se puede consultar [en línea] en: <http://www.nocheyniebla.org>

En 10 de los casos, las víctimas fueron campesinos, en 2 casos no se tiene sector social identificado. Los demás casos con una víctima cada uno se ubicaron en sectores sociales así: abogado, obrero, periodista, indígena, opositor político y estudiante. También se conocieron casos en que las víctimas fueron comerciantes, jóvenes, amas de casa, trabajadores independientes y hacendados (ver caso del 23 de mayo de 2012, ocurrido en la frontera con Venezuela y caso de Ituango del 26 de agosto de 2012. Revista Noche y Niebla No 46).

A lo anterior, se suman los nuevos registros y/o actualización de casos ocurridos entre 1993 y 2011, que llegan a 58 casos y 77 víctimas: 76 ejecuciones extrajudiciales, 1 herido.

Con el anterior panorama, el acumulado de casos y víctimas de **Falsos Positivos**, registrados en el Banco de Datos entre **2001 y 2012 es de 695 casos y 1416 víctimas** (Ver Tabla 1).

FALSOS POSITIVOS 2001 – 2012 CINEP/PPP (Mayo de 2013)						
	CASOS REGISTRADOS PREVIAMENTE	VICTIMAS REGISTRADAS	ACTUALIZACIONES Y/O NUEVOS CASOS DEL AÑO	VICTIMAS NUEVAS Y/O ACTUALIZACIONES DEL AÑO	TOTAL CASOS	TOTAL VICTIMAS
2001	5	7	3	18	8	25
2002	11	47	3	7	14	54
2003	16	42	5	8	21	50
2004	38	77	11	13	49	90
2005	49	79	14	27	63	106
2006	93	213	26	41	119	254
2007	196	358	43	69	239	427
2008	108	201	16	36	124	237
2009	7	16	2	2	9	18
2010	6	6	6	12	12	18
2011	13	66	4	19	17	85
2012	20	52	0	0	20	52
TOTAL	562	1164	133	252	695	1416

Fuente: Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP

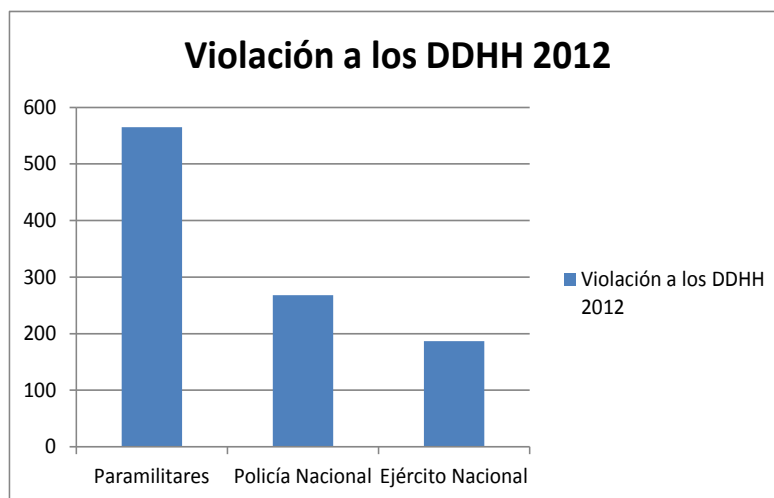
El Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP sigue notando la persistencia de nuevas modalidades de este fenómeno. En algunos casos, los presuntos responsables ya no presentan a las víctimas como miembros de grupos guerrilleros sino como personas asociadas al negocio del narcotráfico, protagonistas de atentados terroristas y opositores a proyectos de “desarrollo” para el país.

No obstante las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa desde noviembre de 2008 cuando estalló la crisis de Soacha, el control de estos abusos no logra ser suficiente y plantea la necesidad de complementar dichos esfuerzos para garantizar la no repetición de situaciones que constituyen una violación a los DDHH y el DIH, muchas veces de parte de miembros de la Fuerza Pública.

Situación general de los DDHH y DIH en Colombia. No sólo los Falsos Positivos

Violaciones a los DDHH

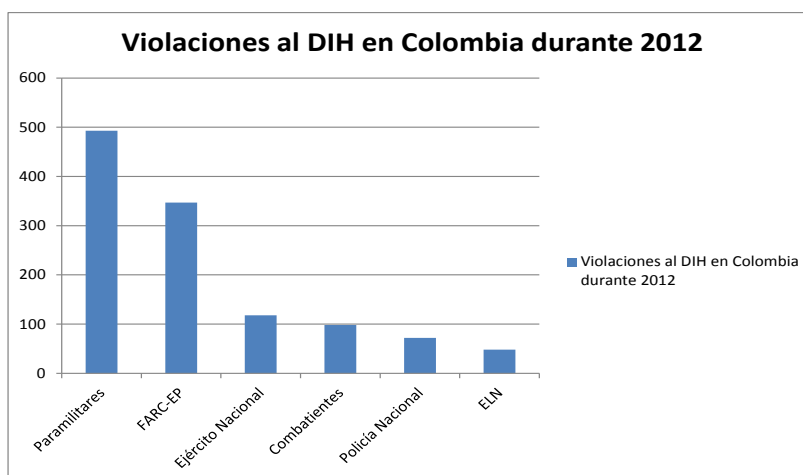
En la producción de la revista Noche y Niebla 45 y 46 (enero junio y julio-diciembre de 2012) observamos que los **paramilitares**, quienes participaron en **565** casos, fueron los mayores violadores de los **derechos humanos** durante el periodo señalado, seguidos por unidades de la Policía Nacional con 268 casos y tropas del Ejército Nacional, quienes tuvieron responsabilidad en 187 hechos.



Fuente: Revista Noche y Niebla No 45 y 46. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política CINEP/PPP

Infracciones al DIH

En el caso de infracciones al **DIH**, aparecen en primer lugar los paramilitares (**493** casos), seguidos de las **FARC-EP** (**347** casos), **Ejército Nacional** (**118** casos), **Combatientes** (**98** casos), **Policía Nacional** (**72** casos), y **ELN** (**48** casos). (VER: Noche y Niebla 45 y 46).



Fuente: Revista Noche y Niebla No 45 y 46. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política CINEP/PPP

OTROS METODOS DE VICTIMIZACION IMPLEMENTADOS EN 2012

Observamos el uso de **MINAS ILÍCITAS/ARMA TRAMPA (64 casos)**, la utilización como **ESCUDO de PERSONAS y COMUNIDADES**, así como el **CONFINAMIENTO DE COMUNIDADES**; en los tres métodos de victimización estuvieron involucrados: guerrilleros de las FARC-EP y del ELN, grupos paramilitares, tropas del Ejército Nacional y Combatientes no identificados, hechos durante los cuales la mayoría de las víctimas fueron niños, jóvenes, hombres y mujeres de la población civil, especialmente población campesina.

Caso: El 1 de febrero de 2012, en Tumaco (Nariño), en donde las FARC-EP causaron la muerte a 9 personas, heridas a 76

más y afectaron 217 viviendas y locales comerciales, tras la activación de un artefacto explosivo contra la estación de policía, ubicada en el centro de la ciudad.

NOTA: En el hecho (Tumaco), registramos la MINA ILÍCITA (acción indiscriminada) de las FARC-EP, así como la utilización de la población como ESCUDO por parte de la Policía Nacional, al ubicar la estación policial en medio de viviendas y locales comerciales de la población civil.

SECTORES SOCIALES VICTIMIZADOS EN 2012

Los sectores sociales más victimizados en el contexto de persecución al movimiento social, fueron: víctimas que reclaman tierra, organizaciones indígenas, organizaciones de desplazados, organizaciones campesinas, comunidades de paz y zonas humanitarias, organizaciones estudiantiles, organizaciones comunitarias, organizaciones sindicales, oposición política y protesta social, afrocolombianas, denunciantes y defensores de derechos humanos. Así mismo, circularon panfletos amenazantes contra indigentes, drogadictos y contra personas pertenecientes a LGTBI – Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales-.

Con relación al tema minero, 12 CASOS fueron reportados, en los que fueron asesinadas 13 personas, a manos de grupos paramilitares (10 personas) y grupos armados no identificados (3 personas). Igualmente, 3 fueron detenidas por la Policía; fueron heridas 2 personas, 4 fueron víctima de amenazas por paramilitares y 2 colectivos fueron víctimas de amenazas de muerte. Los hechos ocurrieron en Puerto Gaitán-Meta (2 casos); Remedios, Segovia y Cauca-Antioquia (5 casos); Marmato –Caldas (2 casos); La Sierra-Cauca (1 caso); Montecristo-Bolívar (1 caso) y Tumaco-Nariño (1 caso).

En el segundo semestre de 2012 conocimos la ocurrencia de **24 hechos** en los que las víctimas fueron **personas y comunidades que reclamaban tierra**. 24 personas fueron amenazadas, al igual que 7 colectivos; 7 de los casos fueron cometidos por miembros de grupos armados no identificados; 6 casos fueron perpetrados por paramilitares.

Caso: El 30 de agosto de 2012 fue asesinado en Florencia (Caquetá) por miembros de un grupo armado no identificado el líder de la Mesa Departamental de Desplazados del Caquetá, ORLANDO GUACA VÁSQUEZ. Uno de los recientes procesos que lideraba era la ocupación de los predios aledaños a la quebrada La Mochilero, propiedad del extinto narcotraficante Leonidas Vargas, donde hoy se asientan 70 familias desplazadas que suman más de 300 personas. (Noche y Niebla No 46).

Las lentas e ineficientes investigaciones judiciales, reproducen la impunidad y la violación de los DDHH y DIH en Colombia

Encontramos también preocupante el estado de las investigaciones judiciales dados los tiempos de cada proceso, su situación actual y los pocos resultados en relación con el número total de casos reportados. La fiscalía reporta casi cinco mil casos, gran parte de ellos sin resolución y pocos avances, como lo afirma la La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia⁵

El vencimiento de términos, la existencia de casos de Militares condenados por graves infracciones al DIH que aún continúan en servicio y la ausencia de medidas para proteger a familiares de víctimas, testigos, fiscales y jueces siendo notorios casos de reclamantes de tierras, defensores de derechos humanos, desplazados y líderes sociales, siguen siendo alarmantes.

Una muestra de esto en los siguientes casos:

⁵ Datos presentados por Todd Howland en declaraciones publicadas por Caracol Radio el 22 de febrero de 2013.

- El 24 de julio/12 dos hombres motorizados ingresaron a la finca La Europa en Ovejas, Sucre, donde residen 59 familias desplazadas retornadas, integrantes de la Asociación de Trabajadores Agropecuarios y Campesinos de Sucre y del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado. Preguntaron por varios líderes en evidente amenaza de muerte.
- El 15 de julio/12 nuevamente fueron amenazadas las familias retornadas de la finca La Europa de Ovejas, Sucre, por presencia de una camioneta de seguimiento y hombres motorizados quienes averiguaban por los líderes.
- El 16 de agosto/12 hombres armados fueron a buscar en Ponedera, Atlántico a la lideresa de la reclamación del predio La Loma Arena, GILMA CERVANTES, integrante también de varias organizaciones de mujeres.

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

En el segundo semestre de 2012 conocimos la ocurrencia de 21 casos, en los que las víctimas fueron personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. 81 personas fueron amenazadas, dos de ellas heridas y 1 detenida; una de las personas amenazadas fue víctima de tortura y 17 colectivos fueron víctimas de amenazas; 1 persona fue detenida. Los casos fueron cometidos por paramilitares (11 casos); grupos armados no identificados (7 casos); Policía Nacional (2 casos); Ejército Nacional (1 caso).

Los hechos ocurrieron en: Barranquilla-Atlántico (4 casos); Bogotá (4 casos); Cali y Palmira-Valle del Cauca (3 casos); Caloto y Santander de Quilichao-Cauca (3 casos); Ibagué-Tolima (1 caso); Ovejas-Sucre (1 caso); Barrancabermeja y Bucaramanga-Santander (2 casos); El Carmen de Bolívar-Bolívar (1 caso); Tumaco-Nariño (1 caso) y Neiva-Huila (1 caso).

Anexos:

Anexo 1. Casos de Falsos Positivos durante 2012

Falsos Positivos durante el semestre

1. El 10 de enero de 2012 tropas del ejército detuvieron, torturaron y ejecutaron al líder campesino de San Juan de Sumapaz, VÍCTOR MANUEL HILARIÓN PALACIO, cuando se dirigía a San Luis de Cubarral, Meta, a realizar actividades agrícolas. Luego lo presentaron como muerto en combate. Su cuerpo apareció en el CTI de Villavicencio.
2. El 20 de febrero de 2012, en supuesto combate entre la guerrilla y el ejército en la vereda Arenas Bajas de San José de Apartadó, murió la civil discapacitada MARLOBE DAVID SÁNCHEZ, quien esa mañana había salido de la vereda La Unión hacia Apartadó. Su pantalón fue encontrado en el sitio cortado en pedazos con tijeras, signo indicativo de que al cadáver se le colocó o se le quiso colocar otra ropa. Ella fue presentada en los periódicos y medios de información de Apartadó como “guerrillera muerta en combate” (La Chiva de Urabá, edición 107 del 25 de febrero de 2012, páginas 1 y 2). Los militares alegaron que le habían prestado primeros auxilios pero ella llegó muerta al hospital. Los militares también entregaron fotografías de un soldado que supuestamente le prestaba primeros auxilios, pero en fotografías aparecidas en un diario de Apartadó, el soldado apunta un arma contra ella. También los militares entregaron fotografías de ella en compañía de un guerrillero, en una supuesta visita a algún campamento guerrillero, queriendo probar que ella era guerrillera, pero lo que las fotografías revelan era que tenía en la guerrilla un amigo sentimental con el cual se entrevistaba, sin ser esto prueba de que era combatiente.
3. El 5 de abril de 2012 tropas del Batallón de Alta Montaña del Ejército dispararon contra una camioneta en la que se transportaban miembros de la confesión religiosa Testigos de Jehová y en la que se habrían colgado dos presuntos guerrilleros. Resultaron heridos seis campesinos. El 11 de abril falleció RUBÉN ZAMBRANO ZAMBRANO a quien los militares presentaron como guerrillero muerto en combate mientras los informes civiles lo presentan como un conocido miembro de la comunidad. También falleció el campesino YAMID ESTIBEN MORALES MONCADA. El hecho ocurrió en El Tambo (Cauca).
4. El 12 de abril de 2012 tropas del Batallón de Alta Montaña y la Brigada Móvil 13 del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda Buena Vista (Uribe, Meta) a HUBERNEY CELEITA MORA, un campesino de 33 años de edad, quien había salido el 11 de abril de su casa ubicada en la finca Las Palmas de la vereda Los Tambos para dirigirse a trabajar en la finca de un primo en la región del Centro Duda. El día 13 de abril de 2012, su primo le comunicó a la esposa de HUBERNEY que él nunca llegó a su lugar de trabajo, y que según rumores, podría ser la persona dada de baja por el Ejército Nacional y presentada como guerrillero.
5. El 10 de julio de 2012 tropas de la Brigada 30 del Ejército Nacional ejecutaron a JOSÉ DAVID IBARRA a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. La víctima residía en la finca La Fatida de la vereda Jurisdicciones de Teorama, Norte de Santander, donde ocurrieron los hechos hacia las 8:00 de la noche. En un comunicado de prensa, el Ejército informó que la muerte del hombre, a quien no identificaron, se produjo en desarrollo de una operación militar ofensiva contra el frente comandante Diego del ELN: *“La unidad se desplazaba durante la noche y en condiciones de visibilidad limitada, ante la posibilidad de la inminencia de un combate, se observó una silueta que se aproximó de manera sorpresiva a la unidad, ante lo cual un soldado acciona su arma, causando la muerte de una persona de sexo masculino, quien no ha sido aún identificada”*. Según una hermana de la víctima: *“Lo que quiero aclarar es que mi hermano no era guerrillero, era campesino. Él regresaba del pueblo a su finca, luego de comprar un mercado y una sillita para un hijo, cuando le dispararon sin mediar palabra alguna. A mi hermano lo mataron porque supuestamente era guerrillero y tenía un fusil y una granada. Si José David fuera guerrillero, lo habríamos aceptado, pero era un pobre trabajador, en la finca donde lo mataron”*.
6. El 14 de agosto de 2012, tropas de la Brigada 29 del Ejército Nacional ejecutaron a DANIEL VALENZUELA MOSQUERA, a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Daniel fue detenido por los militares cuando se desplazaba en una motocicleta con un parrillero en la vía que conduce de la cabecera municipal de Cajibío, Cauca, al corregimiento La Pedregosa. Al parrillero lo dejaron en libertad. Posteriormente el cuerpo de Daniel fue reconocido por sus familiares en el Instituto de Medicina Legal de Popayán bajo el informe de haber sido dado de baja en combate con el Ejército Nacional. Daniel era campesino oriundo de Cajibío, integrante de la comunidad campesina, padre de dos niñas menores de edad y trabajaba con su moto en el servicio de transporte público.
7. El 26 de agosto/12 tropas del Ejército ejecutaron al poblador de 42 años ALFREDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en Cali, Valle, quien se movilizaba en un Chevrolet Corsa de color blanco. Los militares adujeron falsamente que él iba perseguido por la Policía y había embestido a los soldados que estaban en un puesto militar, los cuales habrían reaccionado disparándole varias

veces al vehículo. Su hijo Anderson aseguró que él no se detuvo ante el puesto de control policial porque iba con tragos y se asustó, pero que no embistió a nadie sino que los soldados, en lugar de dispararle a las llantas, le dispararon a él y lo mataron, lo cual puede comprobarse en el carro que no tienen signos de estrellamiento sino muchos disparos.

8. El 28 de septiembre/12 tropas del Ejército Nacional ejecutaron al campesino de 15 años NORBEY MARTÍNEZ BONILLA, a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. El menor, como residente de la vereda El Pedregal (Caloto, Cauca) era beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la OEA desde el 13 de agosto de 2010. Su padre don Angelino Martínez lo esperaba el 28 de Septiembre tras terminar las labores agrícolas, el sábado sus allegados comenzaron a buscarlo ante Fiscalía, Policía y Alcaldía sin resultados. Sólo hasta el martes 2 de octubre el cadáver fue entregado por el Instituto de Medicina Legal de Cali, sin lengua, con heridas en los dedos, una herida en el glúteo derecho con elemento desconocido, suturas en todas las extremidades y portando un uniforme camuflado sin perforaciones. Las autoridades militares y los medios de comunicación (como El Tiempo y Noticias Caracol) presentaron al menor como al guerrillero "Yair" o "Jair" dado de baja en combate, quien habría estado por más de 10 años en la guerrilla, a la cual habría ingresado absurdamente a los 5 años, pues tenía 15. El 27 de Noviembre el Ejército emitió un comunicado diciendo **"El sujeto neutralizado en desarrollo de operaciones militares no correspondía a alias "YAIR " o "PISTOLA", como en primera instancia se informó, sino a un sujeto de nombre NORBEY MARTÍNEZ BONILLA quien vestía un uniforme pixelado de uso privativo de las Fuerzas Militares y portaba un arma de largo alcance"**. El Investigador de Laboratorio dictaminó NEGATIVO el análisis sobre presencia de nitrato en el cañón del fusil que decían portaba la víctima, o sea que no fue disparado, contradiciendo los informes militares que aseguran que la muerte se produjo en un intercambio de disparos. Por su parte, el uniforme camuflado con que apareció vestido el menor, pertenece al Batallón de Intendencia No. 44 del Ejército Nacional y, en el Informe de Necropsia del Instituto de Medicina Legal de Cali, se reporta que las botas portadas por el niño eran de cuero, pero las entregadas a sus familiares con el cadáver son de caucho. El Grupo de Investigación Criminal que practicó las pruebas iniciales, afirma que llegaron en helicóptero a las 19:10 horas, a 5 kilómetros de distancia del lugar de los hechos a una zona bastante inhóspita de difícil acceso y presencia de la guerrilla y que a las 20:30 horas ya habían efectuado el levantamiento del cadáver, lo que resulta inverosímil, pues en una hora y veinte minutos el grupo investigador difícilmente podría recorrer cinco kilómetros, de noche, en una zona de guerra, practicar adecuadamente el levantamiento del cadáver y recopilado elementos probatorios con el cumplimiento de los protocolos legales
9. El 4 de octubre/12 tropas del Ejército Nacional hirieron gravemente a ALBERTO ARIZA HUACA, de 32 años, padre de dos niños y trabajador del proyecto municipal de mejoramiento de la carretera, en el caserío de San José de Apartadó, causándole la muerte 10 días después y presentándolo ante los medios de comunicación como guerrillero muerto en combate. El hecho se produjo durante una balacera que afectó al caserío y en la que supuestamente los militares acantonados en la ilegal base militar allí establecida, contra las prescripciones de la Corte Constitucional, respondían a un ataque guerrillero, pero los pobladores observaron que las balas, luminosas e incandescentes en medio de la noche, salían de la base militar en dirección a las viviendas, dejando muchas de ellas perforadas. Alberto quedó herido al abrir la puerta de su casa luego de escuchar el llanto de un niño; fue llevado al hospital de Apartadó por integrantes de la Comunidad de Paz, pero la gravedad de los destrozos le causó la muerte el 15 de octubre. Los militares lo presentaron como guerrillero muerto en el combate y afirmaron que desde las casas del poblado le disparaban al ejército, lo que todos los pobladores negaron, pues todo ocurrió al contrario. A quienes denunciaron el atentado los intimidaron a callarse y los amenazaron hasta hacerlos desplazar. Llegaron al extremo de requisar la casa de Alberto y pedirle a su familia que les entregaran su uniforme de guerrillero.
10. El 7 de octubre/12 tropas del Batallón de Infantería 7, General José Hilario López, adscritas a la Brigada 29 del Ejército Nacional, ejecutaron a INGRID JOHANA RUIZ, de 13 años de edad y a tres personas más sin identificar, señalados de ser guerrilleros; también hirieron a Marco Tulio Ruiz y a Karol Yuliet Piamba Castillo, también de 13 años de edad. Según la fuente, **"Para el comandante del Comando Conjunto de Occidente de esa institución, Coronel HENRY PIRAQUIVE, las personas que perdieron la vida al enfrentarse con los soldados son guerrilleros de las FARC"**. La comunidad y las diversas fuentes son enfáticas en afirmar que la niña Ingrid Johana no era guerrillera. Según la denuncia de la Red Francisco Isaías Cifuentes: "Los soldados de la Brigada 29 que apoyaban a una unidad de un batallón de alta montaña que hace presencia en El Patía, en el paraje de El Placer, en una misión ofensiva y de patrullaje, respondieron a supuestos ataques hechos con armas automáticas desde uno cerros. Luego de los supuestos combates en esta zona, a eso de las 11:40 PM, los militares se dirigieron en 2 camionetas marca Hilux al estadero "Punto Rojo", en la vereda Betania, en donde se estaba realizando una fiesta, cuando los militares arribaron al lugar, comenzaron a disparar contra las personas que allí se encontraban. La menor de 13 años de edad Ingrid Johana, quien se encontraba en las inmediaciones del lugar fue alcanzada por un impacto de arma de fuego que le ingresó a la altura de la cabeza causándole la muerte de manera instantánea. El ciudadano Marco Tulio, recibió un impacto de arma de fuego en una de sus piernas. Karol Yuliet, quien se encontraba durmiendo fue alcanzada por un impacto de arma de fuego que se alojó en su abdomen. Según Luis Alfonso Ruiz, padre de Ingrid Johana y concejal del municipio, ellos se encontraban en el sitio porque habían sido invitados a una fiesta. A las 10:00 PM, la joven Karol Yuliet, prima de Ingrid, se fue

a dormir y a las 11:00 PM, Ingrid se disponía a irse a dormir también, cuando los militares llegaron y comenzaron a disparar, no hubo combates, solo disparaban indiscriminadamente contra la humanidad de los allí presentes. La situación produjo, horas más tarde, una asonada contra los militares por parte de habitantes del sector. El campesino herido y las familias de la menor herida y la menor muerta hacen parte de la Asociación Agroambiental de Trabajadores Campesinos del Patía, AGROPATÍA, integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, PUPSOC y del Movimiento Marcha Patriótica, en el municipio del Patía.

11. El 20 de noviembre/12 miembros de la Policía causaron la muerte del periodista independiente GUILLERMO QUIROZ, quien había ido a San Pedro, Sucre, a cubrir una protesta contra la multinacional Pacific Rubiales; lo interceptaron y lo subieron a un vehículo de la Policía de donde cayó al piso sufriendo graves golpes que le causaron la muerte 7 días después. La Policía alegó que el periodista había agredido a la Policía por quitarle su moto y que luego agredió al policía que lo llevaba y cuando lo conducían a la fiscalía por el delito de agresión se habría lanzado del vehículo. Sin embargo, mientras estaba hospitalizado, la víctima dio una versión diferente, según la cual, los policías lo habían golpeado violentamente en la cabeza al subirlo al camión y luego lo habían arrojado del camión en marcha. Unas semanas antes, el periodista había denunciado amenazas de muerte ante la Fundación para la Libertad de Prensa.
12. El 19 de diciembre/12 tropas del Batallón José Hilario López del Ejército Nacional hirieron de un disparo en el estómago al joven indígena JOSÉ EDWIN CAYAPÚ GUETOTO, cuando iba de la vereda Andalucía a Santa Elena (Caldono, Cauca), pues siempre dormía en la casa de sus tíos. Los militares le solicitaron que se identificara, y el joven, quien era mudo y sintió pánico, empezó a correr; los soldados le hicieron varios tiros de fusil ocasionándole graves heridas en el abdomen. Los militares lo señalaron como portador de cables y estopines, en clara prueba de un montaje, ya que este joven herido es reconocido en el resguardo como una persona con dificultades de habla. Tal como se ha podido constatar con la comunidad, lo relatado por los militares resulto falso porque no se conoció de ningún enfrentamiento a esa hora, ni de presencia de grupos ilegales”.

Falsos Positivos Judiciales

13. El 16 de mayo de 2012, en hecho nacionalmente conocido, el ex diputado del Valle SIGIFREDO LÓPEZ fue capturado por miembros del CTI a órdenes de la Fiscalía 38 de Derechos Humanos, acusado de haber participado en el secuestro de sus colegas de la Asamblea del Valle quienes resultaron posteriormente muertos y de la muerte de un policía, degollado por guerrilleros el día del secuestro. Un desmovilizado de las FARC lo acusó y luego se retractó confesando que la Fundación Nueva Esperanza le había ofrecido beneficios si acusaba al ex diputado. En septiembre de 2012 se declaró inocente al ex diputado luego de que todas las pruebas se derrumbaran y la Fiscalía le ofreció disculpas. El hecho ocurrió en Cali (Valle del Cauca).
14. El 23 de mayo de 2012 tropas del Ejército de Venezuela capturaron a 4 colombianos en la frontera y los acusaron de atacar a militares colombianos en zona rural de Maicao. Los colombianos, todos dedicados a negocios honestos cerca de la frontera, ROSEMBERG CONTRERAS ANGARITA, JOSÉ MIGUEL VELILLA ROMERO, DANIEL JULIO TORRES y REYNERO ANGULO CASTRO, fueron sometidos a crueles torturas antes de ser dejados en libertad.
15. El 9 de julio/ 12 tropas del Ejército Nacional detuvieron hacia las 7:20 a.m. en la vereda La Batalla de San Vicente del Caguán, Caquetá, a los hermanos HENRY RAMÍREZ ZÚÑIGA, ALIRIO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA y ALIRIO HERNÁNDEZ MAYORGA, a quienes sindicaron de trabajar con cultivos ilícitos. Según la familia, Henry viajó el 4 de julio hasta la vereda La Batalla a trabajar en la finca de su hermano; esa mañana los dos, junto con Hernández Mayorga, de 20 años, se encontraban trabajando en una maicera cuando fueron sorprendidos por unidades de la Brigada Móvil Número 9 adscrita al Batallón Cazadores de San Vicente del Caguán. Los detuvieron, los esposaron y se los llevaron para un sector más lejano en donde habían unas plantaciones de coca, allá les hicieron abrir unos huecos y les tomaron unas fotos, después se los llevaron para más adelante donde había otro cultivo cocalero y tres personas más capturadas también por los cultivos. Uno de los detenidos escuchó que uno de los soldados le manifestó a su comandante que lo que hacían estaba mal hecho, a lo que este respondió que si acaso él no quería ascender y tener vacaciones. Luego fueron trasladados en helicóptero hasta el sector conocido como La Macarena, en el Meta, allí fueron entregados a la Policía y llevados ante un juez de control de garantías negándose ellos a aceptar los falsos cargos pero fueron enviados a la cárcel de Villavicencio. Ya en la cárcel, Henry Ramírez empezó a sentirse muy enfermo pero las directivas de la cárcel lo que decían era que no pasaba nada grave, que se tomara unas pastillas, cuando lo hospitalizaron era ya tarde y falleció.
16. El 26 de agosto/12 tropas de la Brigada Móvil 16 y 18 de la Fuerza Conjunta de Acción Decisiva, FUCAD del Ejército Nacional en conjunto con miembros del CTI por orden del Fiscal 29 de la ciudad de Medellín, Luis Amín Moreno Mosquera detuvieron arbitrariamente a 23 pobladores del municipio de Ituango, Antioquia, bajo falsas acusaciones, como lo han hecho en varias ocasiones anteriores, en abierta represalia por las legítimas protestas de la población de la región contra un megaproyecto hidroeléctrico que ha causado estragos sociales.

17. El 4 de septiembre/12 en el departamento de Antioquia, fueron detenidos los miembros del movimiento Político Marcha Patriótica ANA FRANCISCA PÉREZ ZAPATA, LUZ HELENA HERNÁNDEZ, JOSÉ GÓMEZ y JUAN ALBERTO GALEANO RUIZ, este último también integrante de Colombianos y Colombianas por la Paz y familiar de la vocera nacional y miembro de la Junta Patriótica Nacional PIEDAD CÓRDOBA RUIZ, señalados públicamente por el Director General de la Policía José Roberto León Riaño de pertenecer al Frente 36 de las FARC. La Comisión de Derechos Humanos del Movimiento Marcha Patriótica denunció que ha habido una constante instigación a la liquidación de dicho movimiento, impulsada por la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Policiales (ACORE), como caso puntual citaron lo ocurrido el 3 de septiembre de 2012, en el marco de las declaraciones del gobierno nacional que confirmaron el inicio de los diálogos de paz con la insurgencia de las FARC, pues en ese momento la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Policiales (ACORE) emitió un comunicado público en el cual señala al movimiento político y social Marcha Patriótica de ser el brazo político de las FARC y sentencia su liquidación, expresando textualmente: ***“no queremos terroristas ejerciendo cargos de poder... Marcha Patriótica como brazo político de la organización terrorista, deberá ser liquidado hasta tanto no se llegue a un acuerdo final de suspensión del conflicto armado”***. Se han producido otras detenciones arbitrarias y selectivas de militantes de dicho movimiento, pues también el jueves 13 de septiembre de 2012, en el aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá, fue detenido ANDRÉS GIL, vocero nacional y miembro de la Junta Patriótica Nacional de Marcha Patriótica, cuando se disponía a viajar hacia Europa. Durante su detención fue objeto de maltrato verbal y psicológico por parte de las autoridades colombianas, constitutivos también de estigmatización al ejercicio de su liderazgo político; posteriormente dejado en libertad evidenciándose las inconsistencias en su captura”.
18. El 5 de septiembre/12, miembros de la DIJIN y de la Fiscalía detuvieron en la zona urbana de Villa Rica, Cauca, a la estudiante de octavo semestre de Trabajo Social, MARY SOLIANA COLORADO acusándola de pertenecer a las FARC-EP. En el año 2001 pertenecía a un grupo de danzas folklóricas denominado Chango, del municipio de Villa Rica, grupo que participó ese año en un encuentro folklórico y cultural realizado en el municipio de Toribío, donde los integrantes del grupo fueron abordados por integrantes de un grupo armado, quienes los obligaron a diligenciar un formato con información personal y les tomaron fotografías. Mary Soliana realizó estudios de bachillerato en el colegio Zenón Fabio Villegas de Villa Rica, entre 1999 y 2004; posteriormente ingresó a la Universidad del Valle donde inició estudios de Química Pura, luego cambió a Trabajo Social en la misma universidad y hoy es trabajadora independiente dedicada al arte de peinados típicos de la cultura afro. Hace aproximadamente seis años pertenece a la iglesia cristiana Centro de Fe y Esperanza, es casada y madre un menor de un año de edad. Es conocida en la comunidad como una persona respetable, ejemplar, luchadora, practicante de las buenas costumbres, principios morales y religiosos. Su captura al parecer estuvo basada en una fotografía, tamaño documento, tomada en el año 2001, en el encuentro cultural ya mencionado. Los pobladores de Villa Rica marcharon por las principales calles del municipio exigiendo su libertad.
19. El 6 de septiembre/12 miembros del CTI detuvieron en Montería, Córdoba, a MARIO ARTURO RAMOS CASTRO a quien acusaron de ser el autor intelectual del atentado contra el ex Ministro Fernando Londoño el 15 de mayo anterior. La Directora del CTI entregó a los Medios descripciones detalladas que resultaron falsas y la víctima tuvo que ser puesta en libertad días después.
20. El 29 de septiembre/12, en la vereda Miravalle de Florida, Valle, fue detenido el líder campesino GERARDO TÁLAGA VELASCO, por tropas del Ejército quienes lo sacaron brutalmente de su vivienda a media noche e introduciendo un soldado un paquete con estopines en el cielo raso para tener de qué acusarlo. Lo llevaron a la cárcel de Palmira en un helicóptero donde llevaban a dos mujeres, un hombre y una niña, personas desconocidas para él, pero los militares presentaron ante la prensa a una de las mujeres como su compañera sentimental. Ocho días antes los militares habían visitado al Señor Tálaga, reconocido líder campesino de la zona, para tratar de convertirlo en informante del Ejército haciéndole muchas ofertas; como no aceptó, le hicieron el montaje.

Anexo 2

Nuevos casos registrados entre 1992 y 2011. Falsos Positivos de períodos anteriores que no habían sido denunciados

1. El 1 de junio de 1992 tropas de la Infantería de Marina torturaron y ejecutaron al joven OMAR ZÚÑIGA VASQUEZ en la vereda San Cristóbal de San Jacinto, Bolívar. Fue llevado en un camión por militares junto con su madre quien, encerrada en un baño, pudo escuchar los lamentos de su hijo torturado y luego verlo vuelto miseria en manos de soldados quienes lo vistieron de uniforme militar. El cuerpo apareció baleado cerca de un cerro y los militares fueron absueltos por la justicia castrense. Al pasar a la justicia ordinaria el proceso, 10 militares fueron detenidos, incluyendo al Coronel HENRY MAURICIO RODRÍGUEZ, quien hacía curso para ascender a General.
2. El 13 de octubre de 1992 tropas del Batallón Córdoba del Ejército ejecutaron en Ciénaga, Magdalena, a JORGE ANTONIO

- BARBOSA TARAZONA y a UBALDO GONZÁLEZ CANTILLO, a quienes presentaron como guerrilleros del ELN muertos en combate. A Jorge Antonio lo bajaron de un bus en un retén y luego apareció muerto junto con Ubaldo en el corregimiento de san Pablo. Los militares los reportaron como integrantes del ELN quienes portaban armas y se enfrentaron con la tropa. Por el hecho, el Juzgado Segundo Penal de Ciénaga condenó a 18 años de prisión al militar JUAN ADOLFO PERTUZ VARGAS.
3. El 15 de septiembre de 1993, tropas del Batallón Voltígeros de la Brigada XVII ejecutaron en el corregimiento Blanquicet de Turbo, Antioquia, a los negociadores de paz de la Corriente de Renovación Socialista GENIBERTO TAPIAS y EVELIO BOLAÑO. Los negociadores de paz del gobierno le habían advertido a la Brigada sobre la situación de los negociadores de la CRS pero el Teniente José Velandia dio la orden de matarlos y “legalizarlos” como muertos en un combate; dicho Teniente y el Capitán Néstor Vargas fueron condenados a 33 años de prisión por el crimen y posteriormente un Cabo y 9 soldados fueron condenados por encubrir el crimen durante 19 años.
 4. El 21 de mayo de 1994 tropas del Batallón Rifles sacaron de sus viviendas, en la inspección Cargueros de Nechí, Antioquia, a los campesinos ALFREDO SIERRA CASTILLA, de 25 años, y JAIRO ANTONIO CALIS SAJAYO, y cinco días después el Teniente JOSÉ MAURICIO SANABRIA los presentó como muertos en un combate en el corregimiento de Palomar de Caucasia, Antioquia. El Consejo de Estado descubrió todas las falsedades del informe militar y condenó a los militares, contrariando el fallo del Tribunal Administrativo de Antioquia que había aceptado las falsas versiones.
 5. El 28 de junio de 1996, los empleados de la Empresa Interamericana de Electrónica, FABIO AUGUSTO REYES y LUIS ALEJANDRO LONDOÑO, en la mañana se dirigían hacia su trabajo cuando quedaron en medio de los agentes de la DIJIN y una banda de atracadores que iba a robar un carro transportador de valores en el barrio Salazar Gómez, en el occidente de Bogotá. Para justificar los asesinatos, los agentes quisieron presentar a Reyes y Londoño como miembros de la banda. Dispararon sus armas y se las pusieron a las víctimas en la mano. Así lo vieron varios compañeros de las víctimas y transeúntes que pasaban por el lugar. A Reyes le pusieron una en la mano derecha. Lo que no sabían es que era zurdo. De hecho, a las pocas horas de realizado el operativo, en el que, además de Reyes y Londoño, murieron tres atracadores, el entonces Inspector General de la Policía, General Carlos Alberto Pulido Barrantes, dijo que la operación se había llevado a cabo sin contratiempos y que todos los muertos eran delincuentes. Pulido rechazó, además, los señalamientos hechos contra los uniformados. Ese mismo día, la empresa para la que las víctimas trabajaban emitió un comunicado negando las aseveraciones de la Policía y asegurando que a Reyes y Londoño se les conoció como personas honradas, sin antecedentes y como excelentes trabajadores, tal como consta en sus intachables hojas de vida.
 6. El 6 de septiembre de 1996 fueron asesinados en Mosquera, Cundinamarca, por miembros de la SIJIN de la Policía, 6 personas que fueron falsamente acusadas por un informante de dicho organismo de ser integrantes de la red urbana de las FARC. Cuatro de ellos, VLADIMIR ZAMBRANO PINZÓN, JENNER ALFONSO MORA MONCALEANO, JUAN CARLOS PALACIO GÓMEZ y ARQUÍMEDES MORENO MORENO, desaparecieron cuando se iban a reunir para enfrentar los falsos señalamientos y sus cuerpos fueron hallados al día siguiente, mutilados e incinerados, en el basurero de Mondoñedo, entre Mosquera y Soacha; el mismo día fueron asesinados cerca de sus casas también por miembros de la DIJIN, en Fontibón y Ciudad Kennedy, MARTÍN ALONSO VALDIVIESO BARRERA y FEDERICO QUESADA. El Juzgado 6° Penal Especializado de Bogotá condenó a 40 años de prisión, el 31 de enero de 2003, a tres agentes de la Policía y compulsó copias a la Fiscalía para investigar a otros 8 oficiales por estos crímenes. La Fiscal investigadora de estos hechos fue amenazada de muerte y se vio obligada a salir del país. Algunos familiares de las víctimas también tuvieron que recurrir al exilio por exigir justicia.
 7. El 5 de marzo de 2003 miembros del ejército en asoció con los paramilitares Antonio Calderón y Eduardo Hernández, ejecutaron al campesino LUIS ALFREDO MUÑOZ MORENO en el caserío El Porvenir de Puerto Gaitán, Meta, y luego vistieron el cadáver de camuflado, le pusieron en la mano una pistola y lo presentaron como guerrillero muerto en combate.
 8. El 22 de junio de 2004 tropas del Batallón Tarqui ejecutaron en la vereda Monserrate de Chita, Boyacá, al joven de 17 años LISANDRO OJEDA HORMAZA, luego de hacerlo vestir un uniforme de camuflado y presentándolo después como guerrillero muerto en combate. Ingresaron luego a su casa y robaron dinero, documentos y otros objetos, incineraron muchos enseres y dañaron la vivienda. Por estos hechos fueron condenados el Teniente JULIO ALEJANDRO VALENCIA, el Cabo Primero DAGOBERTO ALFONSO BUSTAMANTE y los soldados profesionales MAURICIO ESPINEL y JOSÉ ALIRIO BARINAS.
 9. El 17 de julio de 2004 tropas del Batallón Tarqui ejecutaron al joven agricultor de 18 años JHON FREDDY NIÑO CARREÑO en Chira, Boyacá. Lo detuvieron a media noche cuando asistía a la fiesta de la Virgen del Carmen en la plaza del pueblo, luego se lo llevaron a la vereda Cortadera donde lo mataron y le pusieron uniforme militar y armas y lo presentaron como muerto en combate. Por los hechos fueron condenados el Teniente JULIO ALEJANDRO VALENCIA y el soldado profesional JOSE ALIRIO BARINAS. Los militares amenazaron a los pobladores que firmaron un memorial de rechazo al montaje.
 10. El 4 de septiembre de 2004 tropas del Ejército ejecutaron en la vereda Guarumal de Lejanías, Meta al campesino JAMER MANZANARES VALBUENA y lo legalizaron como muerto en combate.
 11. El 5 de septiembre de 2004 tropas del Batallón 69 de Contraguerrilla de la Brigada Móvil 8, ejecutaron en Roncesvalles, Tolima, al campesino SEVERO GARCÍA APONTE en su propia finca, y luego lo presentaron como muerto en combate. Testigos del hecho informaron que los militares quisieron ponerle al cadáver un uniforme militar pero la gente se opuso y lo impidió, sin

embargo ante los medios lo reportaron como muerto en combate. En marzo del mismo año lo había acusado de rebelión y lo hicieron detener por 4 meses hasta que se probó su inocencia. El Tribunal Administrativo del Tolima condenó al Ministerio de Defensa por el hecho y obligó a la nación a indemnizar a su familia.

12. El 20 de octubre de 2004 tropas del Ejército ejecutaron en Mesetas, Meta al campesino YAMID ARANGO AGUDELO y lo legalizaron como muerto en combate.
13. El 18 de marzo de 2005 tropas del Ejército ejecutaron en Acacias, Meta, al campesino JAVIER CUBILLOS TORRES y lo legalizaron como combatiente dado de baja.
14. El 13 de agosto de 2005 miembros del GAULA del Ejército ejecutaron en zona rural de Florencia, Caquetá, a tres personas no identificadas a quienes presentaron como muertos en combate. La Procuraduría destituyó e inhabilitó por este crimen a un Capitán, un Sargento y 6 soldados profesionales.
15. El 20 de agosto de 2005 tropas del Batallón Caicedo de la Brigada VI dispararon contra el campesino JESÚS MARÍA PERDOMO, mientras reparaba el acueducto de la vereda El Diamante de San Antonio, Tolima, simulando un combate con la guerrilla, dejándolo herido en sus dos piernas.
16. El 14 de diciembre de 2005 tropas del Batallón Pigoanza del Ejército ejecutaron a JUAN CRISTÓBAL ALVARADO en la vereda La Danta de Algeciras, Huila y lo reportaron como guerrillero muerto en combate. Había salido de su casa con su hijo a rozar el potrero y a los 10 minutos se escucharon los disparos. El Juez 5° Penal de Neiva condenó a penas entre 30 y 33 años de prisión a seis militares en 2012.
17. El 28 de abril de 2006 tropas de la Compañía Bronco del Ejército ejecutaron en la vereda La Pedregosa de la inspección La Aguillilla de Puerto Rico, Caquetá, al campesino ELIÉCER GUTIÉRREZ SUÁREZ a quien reportaron como muerto en un operativo castrense con la guerrilla. Por este crimen la Nación fue condenada a indemnizar a los familiares.
18. El 10 de junio de 2006 tropas del Ejército ejecutaron en la vereda La Unión de Morelia, Caquetá, al trabajador BUENAVENTURA CHILITO MAJE y lo presentaron como guerrillero muerto en combate. Los vecinos observaron cómo preguntaban por él y entraron a su finca y luego se escucharon disparos. Por el hecho el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión Judicial de Florencia declaró responsables al Ministerio de defensa y al Ejército nacional.
19. El 18 de julio de 2006 tropas del Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 Córdoba, ejecutaron en la vereda Paraíso del corregimiento Pueblo Nuevo de Ariguani, Magdalena, a los campesinos RUBÉN DARÍO GÓMEZ CUENTAS, DAGOBERTO MARTÍNEZ FUENTES y FREDY URIEL CABALLERO, a quienes presentaron luego como muertos en combate. La Fiscalía comprobó que no había habido ningún enfrentamiento y profirió acusación contra el Sargento Viceprimero JHONNY DE LA ROSA y los soldados profesionales BLADIMIR ROA, JOSÉ BALCEIRO, BENJAMÍN SALAZAR, JOSÉ DÍAZ, EDIOBER MURILLO, JOHN PIÑA, EDINSON GARCÍA y ALEXANDER ANGULO.
20. El 26 de agosto de 2006 tropas del Ejército ejecutaron en la vereda Hondas del Cafre de Mesetas, Meta, al campesino HAMILTON RIVERA CORPUS.
21. El 17 de septiembre de 2006 tropas del Batallón de Infantería 39 de Sumapaz del Ejército ejecutaron en Pasca, Cundinamarca, al campesino HELVIR ANTONIO TORRES CLAVIJO a quien presentaron como guerrillero de las FARC muerto en combate. La víctima y un primo suyo quien se escapó de morir, fueron reclutados por tres personas identificadas con alias que los invitaron a una finca con trago y mujeres. Los reclutadores eran coordinados por el Coronel Luis Fernando Borja quien admitió su responsabilidad en 50 casos de falsos positivos.
22. El 24 de noviembre de 2006 tropas del Ejército ejecutaron en Dabeiba, Antioquia, a YONER JOSÉ LÓPEZ SARMIENTO, quien había sido reclutado en Cartagena, Bolívar, con promesas de trabajo. Por este crimen fueron capturados 21 militares.
23. El 15 de diciembre de 2006 tropas del Ejército ejecutaron, en zona rural de La Sierra, Cauca, a MIYER QUINTERO HERNÁNDEZ, sacándolo violentamente de su vivienda y presentándolo luego como subversivo muerto en combate. Por el hecho, la Fiscalía de Derechos Humanos de Cali aseguró al Capitán EMILIO BALLESTEROS DELGADO.
24. El 17 de diciembre de 2006 tropas de la Brigada XVI ejecutaron en la vereda Cuneque de Támara, Casanare, al agricultor JOSÉ CAYETANO MENDIVELSO RAVELO, a quien antes hicieron vestir un uniforme de la policía y botas. Cuando se dirigía a hacer mercado, el Teniente MARCO FABIÁN GARCÍA lo retuvo y acusó de mercar para la guerrilla y ordenó asesinarlo, presentando luego un informe de un falso combate con guerrilleros del ELN en el cual habría muerto José Cayetano a quien le habrían hallado uniforme, botas y municiones. El Teniente García se acogió a sentencia anticipada y el juzgado ordenó investigar también al Comandante de la V División del Ejército, Brigadier General HENRY WILLIAM TORRES y al Coronel CARLOS ALIRIO BUITRAGO BEDOYA.
25. El 23 de febrero de 2007 integrantes de las fuerzas militares del Estado ejecutaron en Granada, Meta, a MIGUEL ANTONIO GÓMEZ, a quien legalizaron como muerto en combate.
26. El 9 de marzo de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Vistahermosa, Meta a TULIO ALONSO PARRA MEDINA, a quien legalizaron como muerto en combate.

27. El 13 de marzo de 2007 miembros de las fuerzas militares ejecutaron a un campesino no identificado en Vistahermosa, Meta, legalizándolo como muerto en combate.
28. El 16 de marzo de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Caldas, Antioquia, a JORGE HUMBERTO LOTERO RESTREPO, afirmando que había sido dado de baja en combate sostenido con la tropa. Estando desempleado, el día anterior en la noche salió de su casa en la noche y fue recogido en una camioneta para asumir un trabajo que le propusieron en Medellín; esa misma noche se comunicó con su familia y les dijo que estaba en una finca esperando al administrador, desde entonces no se supo más. 24 días después lo reportaron como muerto en combate. Medicina Legal no encontró indicios de que hubiera disparado. El reclutador, Luis Humberto Sierra, confesó que lo reclutó para entregárselo al ejército y fue ejecutado en el Alto de Minas.
29. El 16 de marzo de 2007 miembros de las fuerzas militares ejecutaron en Vistahermosa, Meta, al campesino PABLO ANTONIO MORENO, a quien legalizaron como muerto en combate.
30. El 20 de marzo de 2007 miembros de las fuerzas militares ejecutaron en la vereda Apiay de Villavicencio, Meta, a HELAIX GIL VOLLALOBOS, a quien legalizaron como muerto en combate.
31. El 29 de marzo de 2007 tropas de la Brigada Móvil No. 5 del Ejército ejecutaron en la vereda Mata Vetilo de Teorama, Norte de Santander, al campesino JESÚS ERMIDES QUINTANA BALAGUERA, a quien presentaron como guerrillero del ELN muerto en combate. Por el hecho fue capturado el Soldado profesional Fabián Humberto Triana Ospina.
32. El 30 de marzo de 2007 fue ejecutado en Vistahermosa, Meta, el campesino JOSÉ ÁLVARO CASTAÑEDA, el cual fue legalizado como guerrillero muerto en combate.
33. El 30 de marzo de 2007 tropas del Batallón José Hilario López del Ejército ejecutaron en El Bordo, Cauca, al trabajador y mecánico LUIS ALFONSO GUIZA, quien había emigrado de Cali a zona rural del Patía y a una anciana mujer NN a quien él transportaba hacia su casa en el corregimiento de Santa Cruz. Al cadáver los militares le colocaron un fusil y un revólver para presentarlo como alguien que se enfrentó militarmente a ellos. Su esposa fue amenazada por denunciar los hechos.
34. El 19 de mayo de 2007 miembros del GAULA del Ejército ejecutaron en la vereda La Cumbia de Tierralta, Córdoba, a los jóvenes RICARDO ANTONIO MOLINA OSORIO y RONAL DE JESÚS BERDUGO MOLINA, quienes fueron reclutados un día antes en Barranquilla para ofrecerles un trabajo en Tierralta. Los militares los reportaron como miembros de las FARC quienes habían secuestrado al ciudadano sueco Ronald Erik Larsson y a su compañera. Les colocaron a los cadáveres fusiles que según el CTI no eran aptos para disparar. Tres militares del GAULA fueron procesados por el crimen.
35. El 18 de junio de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a una mujer campesina en la vereda El Encanto de Vistahermosa, Meta, a quien legalizaron como muerta en combate.
36. El 17 de julio de 2007 tropas del Batallón Córdoba del Ejército ejecutaron en el corregimiento Bonda de Santa Marta, Magdalena, al joven JULIO CÉSAR HENAO HERNÁNDEZ a quien presentaron como guerrillero muerto en combate. Había desaparecido de Soacha, Cundinamarca pocos días antes. Su cadáver fue exhumado en 2012. Habían colocado armas junto a su cadáver.
37. El 27 de julio de 2007 miembros de las fuerzas militares ejecutaron en el sitio conocido como Hato Corozal en Villavicencio, Meta, a EDUARDO PÉREZ VEGA, a quien legalizaron como muerto en combate.
38. El 8 de agosto de 2007 miembros de las fuerzas militares ejecutaron en la vereda La Siberia de Vistahermosa, Meta, a un campesino sin identificar, legalizado como combatiente muerto en acción bélica.
39. El 24 de agosto de 2007 tropas del Batallón La Popa ejecutaron a los jóvenes PEDRO PABLO RENTERÍA, de 19 años, y JHONATAN RENDÓN, de 17, quienes fueron contactados en Pereira para trabajar en construcción en Medellín, pero luego los familiares se enteraron, por una llamada telefónica, que estaban en poder del ejército, y luego fueron asesinados en Aguachica, Cesar y presentados como muertos en combate. La Fiscalía de Bucaramanga ordenó asegurar por este hecho al Sargento segundo GIOVANY PAJOY y a los soldados profesionales CARLOS ALFONSO VALDIVIESO, LUIS JESÚS CONTRERAS, ULISES BADILLO DÍAZ, JOSÉ JAVIER MALDONADO COLINA, JOSÉ MANUEL SANABRIA ARGUELLO, JAIRO LEÓN CALDERÓN, HUMBERTO PÁEZ CONTRERAS y ROMEL JESÚS FANDIÑO SOTO, así como al civil reclutador MARIO ANDRÉS LÓPEZ OBANDO.
40. El 25 de agosto de 2007 tropas del Batallón José Hilario López ejecutaron a los indigentes EDER OBANDO MESTIZO, LUIS CARLOS LÓPEZ HURTADO y CARLOS ALBERTO SATIZÁBAL PORRAS, quienes fueron presentados como muertos en combate. El hecho ocurrió en la vereda Clarete Alto de Popayán, Cauca y por el mismo fueron detenidos el Sargento ALDEMAR RAMEL CERVANTES y los soldados profesionales FIDEL ANTONIO GONZÁLEZ MINA, SAÚL ESTEBAN VALLEJO ANGUCHO, PABLO DE JESÚS VALENCIA GALLEGU y OTONIEL RIVERA RENTERÍA.
41. El 1° de septiembre de 2007 tropas del Batallón Ayacucho del Ejército ejecutaron en la finca Campoamor de la vereda La Ínsula de Chinchiná, Caldas, a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ y a CARLOS JOSÉ LÓPEZ TRUJILLO a quienes reportaron en el periódico La Patria como paramilitares muertos en combate, en una supuesta "Operación Atenas". Fueron llevados con engaños en una camioneta del Ejército hasta el sitio de la muerte. Por el hecho están procesados 6 militares.
42. El 15 de septiembre de 2007 tropas de la Brigada VIII del Ejército ejecutaron en la finca Piamonte de la vereda Trocaderos de Neira, Caldas, a JANISOT CÉSAR SEPÚLVEDA AMBITO y a JAIRO ANDRÉS MORENO MARÍN, luego de sacarlos de sus viviendas mediante engaños para ejecutarlos, reportándolos como miembros del Frente 47 de las FARC y muertos en combate con dicho frente. Un Capitán y un Sargento son procesados por el hecho.

43. El 17 de septiembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron a un campesino no identificado en Vistahermosa, Meta y luego lo reportaron como guerrillero muerto en combate.
44. El 17 de septiembre de 2007 tropas del Batallón Pichincha de la Brigada III del Ejército ejecutaron en Guachené, Cauca, a WILSON ALEXANDER DUARTE, PABLO EMILIO DURÁN Y SEIS PERSONAS MÁS SIN IDENTIFICAR, señalándolos como milicianos de las FARC que movilizaban armas, drogas y vehículos robados, pero en realidad fueron llevados con engaños a un viaje por el Cauca para ser reportados como muertos en combate.
45. El 24 de octubre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Vistahermosa, Meta, a un campesino no identificado a quien legalizaron como muerto en combate.
46. El 3 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Vistahermosa, Meta, al campesino JONATHAN ESTIVENS BERNAL DÍAZ a quien legalizaron como guerrillero muerto en combate.
47. El 6 de noviembre de 2007 soldados del Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo, ejecutaron en el corregimiento de Villa Carmelo de Candelaria, Valle, a JOHN EIDER CORRALES y a dos personas más sin identificar. Fue sacado de su casa en Cali bajo una oferta de trabajo y en el sitio de los hechos los pusieron a correr para dispararles, presentándolos como integrantes de las FARC muertos en combate.
48. El 7 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Vistahermosa, Meta, al campesino JOSÉ JULIÁN ÁVILA ÁVILA a quien legalizaron como guerrillero muerto en combate.
49. El 16 de noviembre de 2007 tropas del Batallón de Contraguerrillas No 57 de la Brigada VIII del Ejército ejecutaron en Salamina, Caldas, a FRANDINEY MARTÍNEZ QUIROGA. Había sido contactado en Montenegro, Quindío, por el Teniente Juan Carlos Ostos y 4 soldados para una oferta de trabajo, llevándolo al sitio de la muerte y reportándolo como muerto en combate como insurgente del Frente 47 de las FARC.
50. El 26 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en Vistahermosa, Meta, a CAROLINA BERNAL MANCILLA a quien legalizaron como muerta en combate.
51. El 27 de noviembre de 2007 tropas del Ejército ejecutaron en la vereda La Tigrera de Vistahermosa, Meta, a JAIR FRISNEDA PARRA, a quien legalizaron como muerto en combate.
52. El 12 de diciembre de 2007 tropas de la Primera Brigada del Ejército ejecutaron en Caldas, Boyacá, a ELKIN DE JESÚS ÁLVAREZ CARDONA y a DIEGO ALBERTO PÉREZ MEJÍA afirmando que habían sido dados de baja en combate. Los habían reclutado en Montenegro, Quindío, para proponerles un trabajo en Bogotá, pero el mismo día seis soldados profesionales del Batallón Sucre fingieron un combate y ejecutaron a estos dos, combate que no pudo comprobarse.
53. El 10 de enero de 2008 tropas adscritas a la Brigada 10 del Ejército capturaron y desaparecieron a un joven de nombre DANIEL en La Uribe, Meta, y luego informaron que había muerto en combate. Un joven que caminaba con él, al ver al ejército, alcanzó a correr y esconderse, pero Daniel no alcanzó a hacerlo. La comunidad fue a reclamarlo pero los militares respondieron que lo habían visto con 7 subversivos más y había habido un combate donde seguramente él había caído. En el sitio encontraron tierra ensangrentada pero el cuerpo no lo pudieron encontrar.
54. El 26 de enero de 2008 tropas del Ejército ejecutaron en el sitio La Soñadora de la vereda Bajo Siglán de Neira, Caldas, a LUIS ENRIQUE SÁENZ RIVERA a quien presentaron como un extorsionista muerto en enfrentamiento tras no atender una orden de pare. Sus allegados declararon que se dedicaba a la construcción pero que había tenido un accidente en la mano derecha que lo tenía incapacitado, por lo cual es inverosímil que haya disparado. Era natural de Manizales y no frecuentaba Neira.
55. El 2 de febrero de 2008 fue ejecutado por tropas de la IX Brigada del Ejército, en Iquira, Huila, el óptico de 36 años, adicto a la droga, JUAN CARLOS AGUIRRE MACÍAS, y reportado como guerrillero muerto en combate.
56. El 27 de abril de 2008 tropas del Ejército ejecutaron en Anserma, Caldas, al desmovilizado del EPL en 1993, JOSÉ ALIRIO JARAMILLO GRISALES, el cual fue presentado en el periódico La Patria (28 de abril de 2008) como guerrillero muerto en combate. Había sido secuestrado en Medellín dos días antes y asesinado en la finca El Porvenir, de la vereda La India de Anserma. Por este hecho el Juzgado Municipal de Manizales ordenó la captura del ex comandante del Batallón Ayacucho, de un sargento, un soldado y dos funcionarios del CTI.
57. El 23 de noviembre de 2011 tropas del Ejército ejecutaron en Acevedo, Huila, a GUILLERMO LEITON CARRILLO a quien presentaron como muerto en combate. Había salido de su vereda Monserrate hacia Palestina, Huila, a cancelar un préstamo en el banco y a solicitar otro, pero en el camino fue asesinado por ejército; los vecinos fueron impedidos de acercarse al cadáver.
58. El 20 de diciembre de 2011 tropas de la Fuerza de Tarea Algeciras del Ejército y miembros del CTI detuvieron en Algeciras, Huila, al campesino ALVARO BARRERA. La víctima fue presentada como integrante de la segunda compañía Ayber González de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP. La comunidad protestó por la detención, manifestando que no entienden el porqué de la captura del líder campesino, si es una persona que se dedica a trabajar en su finca, llamada La estrella.

Anexo 3. Referencia otros temas en revista Noche y Niebla

La revista Noche y Niebla, reporta en detalle casos de persecución a sectores o movimientos sociales bajo las siguientes categorías: 1. Persecución a Víctimas, Desplazados, Reclamantes de Tierras y recién Restituidos; 2. Persecución a organizaciones indígenas y afrodescendientes; 3. Persecución a organizaciones campesinas; 4. Persecución a comunidades de paz y zonas humanitarias; 5. Persecución a organizaciones estudiantiles; 6. Persecución a organizaciones comunitarias; 7. Persecución a organizaciones sindicales; 8. Persecución a Denunciantes y Organizaciones de Derechos Humanos; 9. Persecución a personas participantes en protestas sociales y 10. Persecución a miembros de la oposición política.

www.cinep.org.co